

### REGLAMENTO INTERNO:

1. A los efectos de este reglamento se entiende por “EDIFICIO” tanto a la pileta de natación como a las áreas que la circundan, incluyendo vestuarios, gimnasio, el pasillo de ingreso y oficinas comunicadas.
2. Se encuentran sujetos a estas normativas establecidas todas las personas que por cualquier circunstancia tengan que utilizar el edificio, como también los que sin utilizar la pileta o el gimnasio permanezcan dentro este.
3. La cuota deberá abonarse del **1 al 10 de cada mes**.
4. Las clases a recuperar deberán tomarse dentro **del mes en curso**, sin excepciones y con previo aviso.
5. Cada usuario deberá presentar un **certificado de aptitud física** para hacer uso de la pileta y/o el gimnasio. El mismo tendrá validez por **un año**. En caso de personas con enfermedades severas, el medico certificante decidirá el plazo de caducidad del mismo.
6. Respetar los horarios de las actividades.
7. Prohibiciones:
  - Esta prohibido realizar actividad física con el torso desnudo o sin calzado deportivo (zapatillas).
  - Esta prohibido ingerir alimentos dentro del gimnasio.
8. Cualquier otra situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Administración.

Apellido y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_

Actividad que realiza en el gimnasio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma